



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 MAR. 2022

2020/05/001/0084846

Anexo 1

D 92

VISTO: la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería y del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 19 de mayo de 2021, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Tealov S.A., con número de RUT 218328590016;

RESULTANDO: I) que la empresa resolvió transformar el tipo social convirtiéndose de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada y solicita la modificación de la mencionada resolución a efectos de registrar dicho cambio;

II) que no existen observaciones por parte de la Dirección Nacional de Industrias, en el entendido de que se ha operado un cambio exclusivamente en la denominación social;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación (COMAP) creada por el artículo 12 de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178, de 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 143/018, de 22 de mayo de 2018 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º) Modifícase la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería y del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 19 de mayo de 2021, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Tealov S.A., en el sentido de sustituir el tipo societario allí establecido por Tealov S.R.L.

JC/FCH

VTO. Bº
M.E.F.

2º) Comuníquese a la Comisión de Aplicación (COMAP), al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación (COMAP) para su archivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes.A handwritten signature in blue ink, featuring a circular initial followed by a few more strokes.